



## **SISTEMA DE DATOS PERSONALES DEL PROGRAMA DE EMPRENDEDOR A EMPRESARIO**

### **I. El responsable que tiene a su cargo el sistema de datos personales.**

La Secretaría de Desarrollo Económico y Portuario de Veracruz de Ignacio de la Llave.

### **II. La denominación del sistema de datos personales, la base y el tipo de datos personales objeto del tratamiento.**

El Sistema de Datos Personales del Programa de Emprendedor a Empresario cuenta con una base física (expedientes) y electrónica (digital) siendo su contenido de datos personales del siguiente tipo:

| Categoría             | Tipo de datos personales   |
|-----------------------|--|
| Datos identificativos | Nombre<br>RFC<br>Teléfono particular<br>Teléfono celular<br>Claves de Identificación oficial<br>CURP<br>Fecha de nacimiento<br>Sexo<br>Fotografía<br>Firma |
| Datos electrónicos    | Correo electrónico   |

### **III. Finalidades del tratamiento.**

- a) Registrar atención;
- b) Establecer comunicación para dar seguimiento;
- c) Generar bases de datos y listas de asistencia;
- d) Emisión de constancia de participación o asistencia;
- e) Vincularlos con organizaciones e instituciones públicas y privadas para el desarrollo de ideas y modelo de plan de negocios; y
- f) Generar estadísticas e informes de la Secretaría ante otros organismos públicos o privados.

### **IV. Origen, la forma de recolección y actualización de datos.**

La procedencia de los datos proviene de las personas físicas o morales interesadas en participar en el programa, y que acuden de forma personal o a través de medios electrónicos para la integración de su expediente conforme las reglas de operación del programa.



**Forma de Recolección:**

- Formulario     Internet     Vía telefónica  
 Directa     Transmisión electrónica     Otra

**Mecanismo de actualización:** Conforme a su recepción.

**V. El nombre y cargo del área administrativa responsable del tratamiento.**

Ing. Alfredo Treviño Flores  
Director General de Promoción a Emprendedores y MIPYMES.

**VI. Las transferencias de las que pueda ser objeto.**

| <b>Destinatario de los datos personales</b>                         | <b>Finalidad</b>                          |
|---|---|
| Organizaciones Públicas y Privadas                                  | Para desarrollo de plan de negocio        |
| Órgano Interno de Control y Áreas correspondientes de la Secretaría | Para validación de informes               |
| Medios de comunicación (*)  | Para difusión y cobertura periodística(*) |

**VII. La normatividad aplicable que dé fundamento al tratamiento en términos de los principios de finalidad y licitud.**

El fundamento para el tratamiento de datos personales y transferencias es el Artículo 28 de la Ley de Protección de Datos Personales y el Artículo 37 Fracciones IX y XIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Económico y Portuario del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**VIII. El modo de interrelacionar la información registrada.**

A través de oficio o correo electrónico dirigido a la Dirección General de Planeación, Evaluación y Mejora Regulatoria.

**IX. El domicilio, teléfono y correo electrónico de la unidad de transparencia ante la que podrán ejercitarse de manera directa los derechos ARCO.**

Domicilio: Blvd. Cristóbal Colón número 5, Fraccionamiento Jardines de las Ánimas, Torre Ánimas, piso 8, en la ciudad de Xalapa, Veracruz. C.P. 91190.

Correo electrónico institucional: [uiap\\_sedecop@veracruz.gob.mx](mailto:uiap_sedecop@veracruz.gob.mx)



**X. El tiempo de conservación de los datos.**

|                                   |           |  |           |                           |      |
|-----------------------------------|-----------|--|-----------|---------------------------|------|
| <b>En<br/>archivo<br/>trámite</b> | 2<br>Años | <b>En archivo de<br/>concentración</b> | 3<br>Años | <b>Destin<br/>o final</b> | Baja |
|-----------------------------------|-----------|--|-----------|---------------------------|------|

**XI. El nivel de seguridad.**

Básico

**XII. En caso de que se hubiera presentado una violación de la seguridad de los datos personales se indicará la fecha de ocurrencia, la de detección y la de atención. Dicha información deberá permanecer en el registro de un año calendario posterior a la fecha de su atención.**

Ninguno